REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 0000124 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0000117 de 2023".

El Director General en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1.993, la Ley 489 de 1998 y las demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que el mediante Resolución No. 0000117 de 2023 se resolvió *"Modificar la jornada laboral de trabajo de la semana comprendida entre el 20 al 24 de Febrero de los cursantes, en el sentido de que los días lunes 20 y martes 21 de Febrero no se prestará atención al público en aras de preservar el orden público y la seguridad de la entidad y de los funcionarios debido a las festividades que se adelantan en la ciudad"*.

Que, en virtud de lo anterior, para garantizar la prestación de los servicios de vigilancia, control y seguimiento ambiental el Subdirector de Gestión Ambiental "…*designará a los funcionarios que estarán disponibles para atender las situaciones urgentes que se presenten; y remitirá el listado correspondiente a la oficina de Gestión Humana con antelación para comunicar a los funcionarios las disposiciones".*

Que conforme al artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública es deber de las autoridades adelantar los trámites con austeridad de tiempo, medios y gastos.

Que en atención a que la modificación de la jornada laboral para los días 20 y 21 de febrero de 2023, establecida en la Resolución No. 0000117 de 2023 no contempló la exclusión de los términos para el trámite de procesos de selección en curso y por adelantarse en la entidad, se hace necesario modificar el citado acto administrativo a efectos se establecer estos días como hábiles, en relación con la actividad contractual de la CRA.

Que en merito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO – Adicionar el Parágrafo Primero al Artículo Primero de la Resolución No. 0000117 de 2023, el cuál quedará de la siguiente manera:

"PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales, en especial, el cómputo de los términos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública y los consagrados en los cronogramas de los procesos de selección que se encuentren o estén por adelantar la entidad, se entenderá como jornada laboral y días hábiles los días 20 y 21 de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO – Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0000117 de 2023 mantienen su tenor literal y vigencia.

ARTICULO SEXTO.-. La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Barranquilla, a **16. FEBRERO. 2023.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JESUS LEON INSIGNARES
Director General

Proyectó: Ulises Buelvas Vengoechea- Asesor Externo
Vo. Bo. Juliette Sleman Chams- Asesora de Dirección